



2023LC-1272

LICENCIA No.

2023CO-1238

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE Cecilia Diaz Martinez y cond
 CALLE Trojes NÚMERO 202 TEL. 449 111 1189
 COLONIA Grangas campesine LOCALIDAD Aguascalientes

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE José de Jesús Aguilar Vega
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 115 TEL. 449 415 9219

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE Carretera a la escondida NÚMERO 32 ^{carre digital} MANZANA 16
 COLONIA Rancho Santa Fe LOTE 115 ⁰⁺⁶⁹⁰
 LOCALIDAD San Francisco de los CUENTA CATRAL 11-021-01-0142-
 DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Ramo
construcción de bodega para venta de
materiales de la construcción
 TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA (X) REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

FIRMA

FECHA

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
 8 11 23
 DÍA MES AÑO
 AL

8 11 26
 DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	<u>1,381.89</u>	4 NIVELS	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	<u>109.68</u>
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	<u>OFICINA</u>
			TOTAL	_____	<u>1,491.57</u>

RECIBO OFICIAL No.

7934CI

PAGO DE DERECHOS

\$ 35,797.68

FIRMA AUTORIZACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.
 Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
 2021 • 2024

SELO AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
 2021 • 2024

ARQ. ROSABIO TAPIA MACÍAS
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

8 NOV. 2023

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL PREDIO.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

REVISÓ

M.D.U. MARIA ELENA MARTINEZ CABRAL



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELAS.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

1 cajón de estacionamiento por cada 200 m2 de área de almacenamiento
1 cajón de estacionamiento por cada 50 m2 de área de oficinas

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A:

- RESPETAR EL DERECHO DE VIA POR LA CARRETERA DE 20.00 M. A CADA LADO APARTIR DEL EJE DE LA CARRETERA, MAS CARRIL LATERAL DE ACCESO AL PREDIO INDICADO POR LA SCT
- DEBERA CONTAR CON PATIO DE MANIOBRAS DENTRO DEL PREDIO
- DEBERA RESPETAR LOS DERECHOS DE VIA Y NO OCUPARLOS CON VEHICULOS, NI CON OBJETOS QUE OBSTRUYAN EL LIBRE TRÁNSITO.

Uso de suelo permitido:
COMERCIAL Y SERVICIOS
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

DEBERA PRESENTAR EL PERMISO AUTORIZADO POR OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO POR DERECHO DE VIA PARA EL ACCESO A LA BODEGA

(PARA PODER OTORGAR LA TERMINACIÓN DE OBRA)



REQUISITOS
DESARROLLO
URBANO



Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024
ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO